

INFORME

acerca de un Diccionario de la conjugación euskérica en los escritos de los siglos XVI y XVII

Un diccionario de flexiones verbales ha de ser *completo y metódico*. El hacerlo *completo*, circunscribiéndonos a nuestra escasa producción literaria en los siglos XVI y XVII, no sólo es posible, sino sumamente hacedero. Deben tenerse presentes, sin embargo, ciertos puntos :

1.º Una misma forma verbal; v. gr.: *dagigun*, puede presentarse con acepciones diversas.

Así; *dagigun* au *zailtxo da* = *lo que hacemos...* es difícilillo.

au *dagigun guziok*, ondo *gabiltza...* = los que lo hacemos...

dagiguna ondo *dagigun* = lo que hacemos *hagámoslo* bien.

dagiguna ondo *dagigun*, oar *bedi...* = *para hacer bien nosotros* lo que hacemos, téngase presente...;

au *dagigun* nai *dezuten ezker...* = ya que queréis *que lo hagamos*.

¿*zer dagigun* yakin nai al *dezu?* = quieres saber *qué hacemos?*

Todas estas acepciones deben figurar en el diccionario, y de cada una debe sacarse papeleta aparte.

2.º Por el contrario, en cualquiera de estas acepciones, pueden aparecer variantes fonéticas; v. gr.: *dagigun* y *daigun*. Todas deben recogerse. No así las variantes ortográficas. Pues la ortografía con que deben presentarse en nuestro diccionario debe ser la

oficial; aunque en los ejemplos sacados de escritos hay que mantener la del original de donde se toman.

3.º Cuando una forma verbal oficia de auxiliar, la significación *combinada* del complejo armado por esa forma y el nombre verbal correspondiente, puede no convenir con la suma de los significados propios de cada componente; v. gr.: en *eman zidan*, el significado de *eman* es *dado*; el de *zidan* es *él me lo había*. La suma de estos significados es *él me lo había dado*. Pero la significación combinada es *él me lo dió*, como se ve, diversa ideológicamente de *él me lo había dado*.

Es preciso, por consiguiente, consignar las significaciones combinadas.

4.º Deben figurar también en el diccionario los nombres verbales, tanto cuando aparecen aislados, v. gr.: *yo, ekin, yarei, laga, itxon*, etc., haciendo de imperativos: *yayotzen, eskatzen*, etc., en función gerundial, v. gr.: *ikusi al dezu Yesukristo yayotzen edo iltzen?*, como cuando vienen acompañados de auxiliar, v. gr.: *ikus, ikusi; ań, ańtu, ańi; mintzo, mintza, mintzatu; izanen, izango; emain, emanen, emango*, etcétera, seguidos de *dezaket, dio, naiz*, etc., etc.

5.º Las formas regidas y declinadas no deben faltar en el diccionario de la conjugación euskérica; porque, en tan escasa literatura, muchas formas verbales sólo de esta manera han tenido ocasión de aparecer; y porque, aun sin eso, la variedad de afixos y de fonemas y de matices semánticos de que estas formas se revisten, constituye una parcela muy atendida en el campo de nuestra conjugación.

6.º Ni solo las formas verbales empleadas por nuestros escritores, sino también las recogidas y enseñadas por ellos, actuando como tratadistas de la

conjugación euskérica; v. gr.: las que expone Etxeberri en su *Euscarazko hatsapenac...*, deben tener cabida en nuestro diccionario.

7.º Finalmente, creo que no debemos desatender otro recurso indirecto; y es el que nos proporcionan los euskerismos relativos a la conjugación, en que incurren los euskaldunes que chapurrean el erdera. Nada tal vez, o poquísimo será lo que respecto a los siglos xvi y xvii podremos sacar de aquí; pero continuando hasta nuestros tiempos, sí que podremos beneficiar este filón.

En una palabra, ni el más insignificante pormenor de nuestra conjugación debe dejar de recogerse. El inventario así completo será, con el que le siga, después de registrados los escritos euskéricos y erdal-euskéricos posteriores, la historia posible y el catastro positivo de la conjugación euskérica, tal cual aparece en nuestra literatura escrita o cantada. Pero aun así, no será más que uno de los afluentes del gran depósito de todas sus formas, que necesitamos con toda urgencia fabricar y llenar, para estar en disposición de hacer un estudio definitivo de nuestra conjugación. Que ese es el fin propio de la obra que hemos emprendido: conseguir tener reunida toda la documentación y a la mano todo el material de estudio referente a la conjugación euskérica. De suerte que, en orden a los hechos lingüísticos de nuestra conjugación, pueda el que posea nuestro diccionario cerciorarse de todo lo que la realidad da de sí, y abarcarlo con mucha más seguridad y facilidad de utilización mayor que cuanta hubieran podido adquirir tras largos años de observación y experiencia obstinadas los mejor dotados por naturaleza y más favorecidos por las condiciones de su vida en pleno ambiente euskérico.

El otro afluente, el principal, el más interesante y el de más laboriosa captación, es el habla viviente. Cuantas esperanzas tengo de ver bien y pronto realizada nuestra obra en lo tocante a la conjugación escrita, tantos temores me asaltan de no lograr esa dicha respecto a la conjugación, que mana, como de sus fuentes perennes, y más o menos puras o contaminadas, de los labios euskaldunes. Pero limitado contra lo que yo creí entender en la última sesión, el encargo de esta ponencia al campo de lo escrito en los siglos xvi y xvii, me reservaré el fundamento de estos temores y el planteamiento de la cuestión total y vitalísima de la elaboración del Diccionario del Euskera, no ya de su conjugación solamente; empresa primordial y la de urgencia más inaplazable que tiene que abordar de lleno nuestra Academia en la esfera investigadora, y de rechazo en la tutelar de nuestra lengua; y que bien llevada, nos convertirá de tertulia de euskalaris en corazón impulsor y cuartel general de un pueblo, a quien hay que hacer que quiera con exacerbamiento, y que de hecho empieza ya a querer, reponerse y reconquistar su lengua.

Ciféndome, pues, al diccionario de la conjugación euskérica, sobre la primera cualidad que debe tener, a saber, la de ser *completo*, no tengo más que añadir, sino que se tenga en cuenta la deficiente estampación de nuestros libros, para que no se deslicen en nuestro diccionario, como formas verbales empleadas por sus autores, las que no son sino erratas de sus impresores. En pasando de los siglos xvi y xvii, y si dentro de ellos hay reediciones de algún escrito, de esas reediciones también habrá que recoger las variantes susituídas a las formas originales; no ciertamente como propias del autor, pues no lo son, sino aparte,

haciendo constar su procedencia; porque serán formas festigos del tiempo de la reedición y del uso preferido, por lo menos a juicio del editor, por el público entre quien pensaba colocarla.

Hasta aquí la parte fácil de nuestra obra. Lo arduo viene después; sistematizar, ordenar metódicamente todos esos materiales, una vez comprobados y depurados.

Ordenar las palabras en un diccionario es catalogarlas con arreglo a una pauta determinada que permita encontrar fácilmente la información que allá va a buscar el que las maneja. A un diccionario de los corrientes se acude cuando la conversación o la lectura nos hacen tropezar con una palabra desconocida. Enterados, la dejamos hasta que un nuevo tropiezo con lo desconocido nos lleva a consultarlo otra vez. Para estas consultas incoherentes, en las que el dato es una palabra y la incógnita la idea significada, la catalogación de las palabras por orden alfabético es insustituible. Como nuestro diccionario ha de recibir esa clase de consultas, no puede prescindir de catalogar alfabéticamente las formas verbales.

Con el mismo carácter de ocasionalidad incoherente se nos presenta, al hablar y al escribir, el problema inverso: ¿cómo expresar esta idea verbal? donde el dato es la idea y su incógnita la expresión; en nuestro caso, la forma verbal correspondiente.

Para estas consultas bien se ve que la catalogación alfabética de las formas verbales euskéricas es perfectamente inútil. Lo que debe estar catalogado es el ideario conjugativo. ¿Cómo conseguirlo? Dos procedimientos: 1.º por banda o indirecto; es decir, apelando al erdera, y catalogando alfabéticamente las traducciones erdéricas de todas las formas verbales

euskéricas; 2.º directamente, sin salir del euskera; catalogando ideológicamente, o lo que es lo mismo, agrupando según sus categorías ideológicas, todas las formas verbales euskéricas recogidas.

Aun apelando al método indirecto, no podemos prescindir de este ideológico. Porque le necesitamos para otro género de consultas de mucha mayor trascendencia que las recordadas, en las cuales no se trata más que de salir de un mal paso. La catalogación ideológica despliega en armónico conjunto de fácil repaso toda la variedad de recursos que nuestra conjugación pone en juego, para adosar a la significación fundamental de cada núcleo verbal las consignificaciones de tiempo, modo, sujeto, término directo e indirecto, atención, habida o no, a un interlocutor de parte del que habla; en una palabra, cuanto contenido semántico puede acompañar a la idea peculiar de cada verbo en sus diversas formas conjugadas. Nos pone ante los ojos los afijos positivos o negativos, que cada dialecto o variedad subdialectal (en nuestro caso, cada escritor) emplea preferente o tal vez exclusivamente para cada una de estas consignificaciones, y el puesto que les hace ocupar en la forma completa; descubriéndonos así los materiales morfológicos y el tipo estructural de sus formas. Descúbrenos, además, que esos materiales morfológicos y ese tipo estructural, aun dentro de la variedad subdialectal más definida, y tratándose de expresar exactamente los mismos matices consignificativos, no son constantes para los diversos núcleos verbales, permitiéndonos apreciar qué núcleos de éstos adoptan unos u otros afijos, y un tipo estructural u otro.

Y reunidas así en subagrupaciones ordenadas todas las variedades que hayamos podido recoger bajo

una misma etiqueta ideológica, echaremos también de ver que no toda la diversidad de formas ideológicamente idénticas estriba en el elemento afijal (afijos empleados y modo de colocarlos), ni en las modificaciones fonéticas sobreañadidas, y que velan más o menos la identidad que acaso haya en el bagaje afijal; sino que puede radicar en el núcleo mismo verbal; v. g.:

<i>zen</i>	= <i>zedin</i>
<i>biu</i>	= <i>beza</i>
<i>auk</i>	= <i>ezak</i>
<i>biz</i>	= <i>bedi</i> = <i>bítez</i>
<i>garen</i>	= <i>gaítezen</i>
<i>zuan</i>	= <i>zezan</i>
<i>deza</i>	= <i>du</i>
<i>gentezen</i>	= <i>giñen</i>
<i>bire</i>	= <i>bítez</i>
<i>zitezen</i>	= <i>ziren</i> , etc., etc.

Si a continuación de cada forma absoluta se coloca toda su familia de declinadas y regidas, no habrá ninguna forma que no caiga dentro del campo visual, perfectamente enfocada, y expuesta por añadidura a la luz comparada de todas las variedades dialectuales.

Nuestro diccionario no será una gramática de la conjugación euskérica, pero valdrá por todas las gramáticas, que tendrán que venir a él para rehacerse y fundar en sus datos sus aserciones y sus explicaciones. Y esos datos los encontrarán allí ya reunidos, más que como en problemas propuestos, en problemas bien planteados.

Hé aquí cómo concibo yo esta catalogación ideológica:

1.^a parte.—Conjugación simple

Sección A — Conjugación simple transitiva.

1.º Formas impersonales.

2.º » personales.

a) puras

b) mixtas.

Las puras se catalogarán atendiendo al *tiempo* verbal; de manera que resulten tantos grupos como tiempos tiene la conjugación simple. A su vez, las formas puras de cada tiempo se catalogarán atendiendo al *modo*. Y en cada subagrupación de éstas, irán primero las formas que prescindan de todo tratamiento

social, y después las que lo expresan

{	cortés
	fam. { masculino
	femenino

precediendo siempre las formas de término singular a las de término plural, y por orden de sujeto agente.

En las *mixtas*, la primera ramificación clasificadora se hará atendiendo al término indirecto. De donde resultarán 8 ramas:

niri	guri
iri (gizonari)	zuri
iri (emakumeari)	zuei
ari	ayei.

Para la clasificación de las formas mixtas correspondientes a cada una de estas ramas, se seguirá el mismo orden que acaba de exponerse para las puras.

Y como son tan raras las formas mixtas con término directo que no sea de 3.^a persona, las que se encuentren de esa clase se pondrán después de las

agrupadas en esas 8 ramas, en que se catalogaron las formas de término indirecto de 3.^a persona.

Sección B — Conjugación simple intransitiva.

1.º Formas impersonales.

2.º » personales.

a) puras

b) mixtas.

En la catalogación de cada grupo de éstos, todo se hará como en la de las transitivas; con la única diferencia de que para las intransitivas no cabe la división, necesaria en las transitivas, de formas con término directo $\left\{ \begin{array}{l} \text{singular} \\ \text{plural.} \end{array} \right.$

Antes de pasar adelante, veamos, por vía de ejemplo, cuáles han de ser las etiquetas ideológicas de las formas simples puras de la conjugación transitiva, una vez reunidas todas las papeletas correspondientes.

Una primera clasificación nos da, tomando por principio clasificador el término de la acción verbal, ocho grupos: *me, te (v), te (h), lo, nos, a vos, a vosotros, los.*

Separemos en cada grupo las formas *indialogadas* (1) de las *dialogadas*. Y cogiendo el de las *indialogadas* del grupo *los*, veremos en lo que hagamos de él, lo que hay que hacer de los demás.

Separemos en el grupo *los* todas las formas de presente, reuniéndolas en un manojo; en otro las de pretérito imperfecto, etc.

En el manojo correspondiente al presente (lo mis-

(1) Llamo *dialogadas* (sin que me satisfaga la denominación) a las formas en que se significa que se está teniendo presente a un interlocutor; v. g.: *diat, diñagu*, etc.; *indialogadas* a las que prescinden de tal denotación; v. g.: *det, degu*.

mo dígase de los demás), separemos las de indicativo, imperativo, etc. Es decir, clasifiquemos las papeletas del presente, atendiendo al modo.

En el montón, v. g., correspondiente al indicativo, introduzcamos la clasificación, atendiendo al sujeto (yo, tú v., tú h., él; nosotros, vos vosotros, ellos): nos dará ocho secciones. El denominador común de las papeletas correspondientes a la sección *yo*, v. g., o sea la etiqueta ideológica de todas las formas de la sección *yo*, será los-yo

Bajo este epígrafe ha de venir el desfile de las formas halladas. Pero pueden ser muchas. ¿Cómo ordenarlas? No por el núcleo. De lo que éste pueda representar ideológicamente, hay que prescindir en absoluto en esta parte del diccionario; porque lo que queremos estudiar y dejar registrado en ella es únicamente la ideología *conjugativa*, cualquiera que sea la acción verbal sometida a su juego, con las formas que la expresan en euskera. Y como la diferencia de formas correspondientes a una etiqueta ideológica proviene de los afijos que las integran y del orden de su colocación, a eso atenderemos al exponerlas bajo cada etiqueta, cuidando de que cada forma absoluta vaya acompañada de sus declinadas y regidas respectivas.

Aparte de esta última clasificación, todas las demás puede fácilmente hacerlas cada uno con las papeletas que haya sacado de la obra que tomó por su cuenta, antes de enviarlas a los ficheros de la Academia, con lo que se aligerará considerablemente la labor de los que hayan de redactar el diccionario.

2.^a parte.—Conjugación perifrástica o auxiliar

Una forma verbal perifrástica no es más que un consorcio de una forma simple impersonal de un verbo con otra, también simple, pero personal, del verbo a quien se recurre como a auxiliar. Según que la forma personal o auxiliar sea transitiva o intransitiva, el consorcio constituirá una forma perifrástica de conjugación transitiva o intransitiva. El auxilio que de esta forma personal recibe la impersonal, consiste en que no entrañando la impersonal más significado que el de la idea específica del verbo, y el de tiempo (presente, pasado o futuro), la impersonal le aporta todas sus consignificaciones de sujeto, término, modo, etc... Por consiguiente, el doble problema, *dada una forma perifrástica, hallar la idea conjugacional que expresa*, y viceversa, *dada esa idea, hallar la forma que la exprese*, quedará plenamente atendido, con que en esta parte del diccionario queden metódicamente registrados los materiales de comprobación suministrados por las papeletas, en orden a ponernos de manifiesto entre qué categorías de formas impersonales y qué categorías de formas auxiliares establece el euskera estos consorcios, para que resulte la correspondencia buscada entre una idea conjugacional y su expresión perifrástica, sin necesidad de que se repitan de nuevo todas las formas auxiliares.

El procedimiento que encuentro más expedito es este.

Reunidas todas las papeletas de formas perifrásticas, clasificarlas según todos los tiempos de la conjugación, prescindiendo de si son puras o mixtas, transitivas o intransitivas, y las de cada grupo así

obtenido clasificarlas según los modos (indicativo, subjuntivo, etc.). De estos últimos grupos se eliminan todas aquellas papeletas que no responden a una de estas tres cuestiones: 1.^a A un tiempo determinado de un modo determinado; v. g.: al pretérito imperfecto de indicativo ¿qué forma impersonal (la de pasado?, presente? o futuro?), y qué tiempo y modo por parte de la forma auxiliar le corresponden? 2.^a Cuál y cuándo de estas dos categorías de formas (impersonal y auxiliar) puede o debe ir delante en el consorcio? 3.^a Cuáles son los verbos, o mejor dicho, los núcleos verbales que prestan a otros sus formas simples o auxiliares? y si indistintamente todos sirven para todos los tiempos y modos, o quiénes para cuáles?

Y conforme a estas informaciones que nos ha de suministrar en esta parte nuestro diccionario, habrá que ordenar las etiquetas ideológicas de nuestra sección, y bajo cada etiqueta los materiales acopiados.

3.^a parte

No sería completo el diccionario de la conjugación euskérica, si no registrase aquellos otros elementos, como *oi*, *beaf*, *omen*, *ei*, etc., que mientras no sepa cómo se llaman, denominaré *modificativos verbales*; recogiendo ordenadamente todas sus acepciones y las diversas maneras en que aparecen usados por unos o por otros. Teniendo a la vista toda la documentación que sobre este punto se recoja, será posible clasificar ideológicamente las fichas, para formar las etiquetas ideológicas y agrupar bajo cada una de éstas los modificativos correspondientes, en forma que nos ilustren sobre su empleo.

Finalmente, después del índice analítico de todas

las partes, secciones y subdivisiones de cada sección, y como coronamiento de la obra, con citas de paginación y columna, deben ponerse otros dos: 1.º el de todas las etiquetas ideológicas, que deberían ir numeradas en orden ininterrumpido en todo el cuerpo de la obra; y 2.º el de todas las formas verbales euskéricas; éste en orden alfabético, y con remisión a los números de las etiquetas ideológicas en que figuran.

P. OLABIDE, S. J.
